



Consejo Civil Mexicano para
la Silvicultura Sostenible

FUEGO Y ACCIÓN COLECTIVA EN EL BOSQUE DE CAPULÁLPAM

Francisco García López
y Leticia Merino Pérez



CONTENIDO

- 3 El combate del fuego
- 5 El gobierno de los bienes comunes en la Sierra de Juárez
- 11 La defensa de los bienes comunes
- 20 El sentido del incendio en Capulálpam
- 22 Discusión y conclusiones
- 26 Referencias

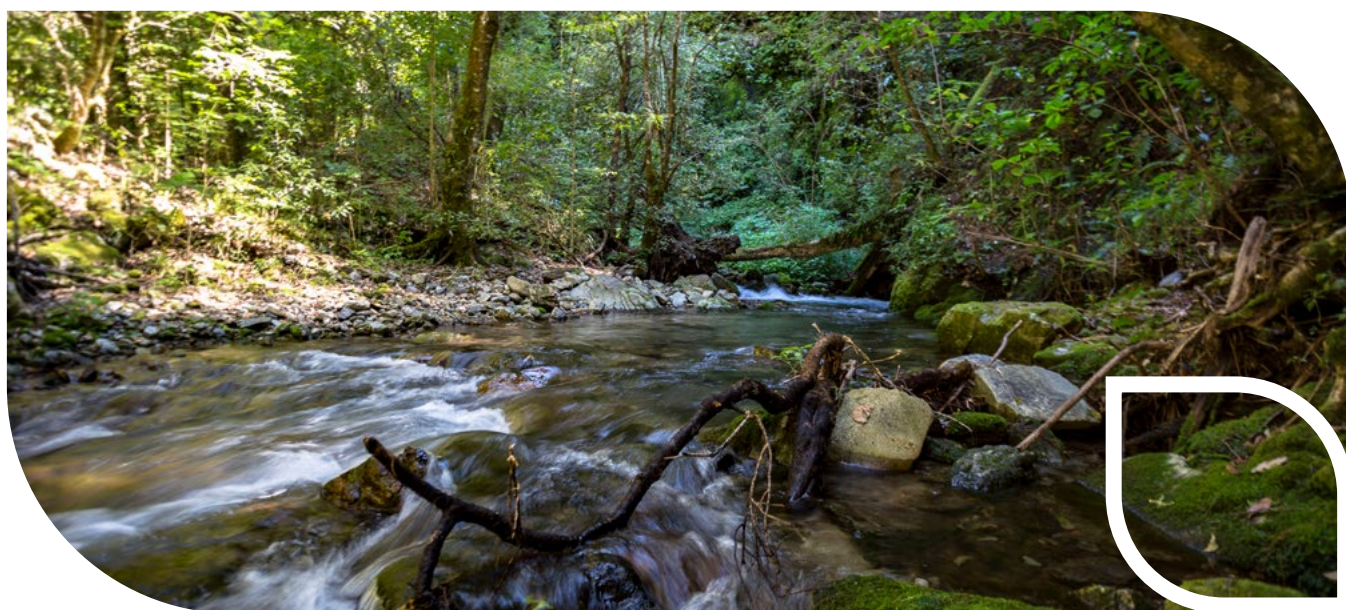
El combate del fuego

El miércoles 5 de junio cuando en la ciudad de Oaxaca se iniciaba una reunión entre las autoridades de la comunidad zapoteca de Capulálpam de Méndez y los delegados de varias secretarías del gobierno federal¹, se inició un fuerte incendio en los bosques comunales. Justo cuando se celebraba la reunión que la comunidad había buscado repetidamente en su lucha por detener los daños que Minera Natividad y Anexas causa en su territorio, se prendió fuego al bosque en la zona cercana a los límites con el pueblo minero de Natividad. El bosque de Capulálpam, certificado por buen manejo forestal por el Forest Stewardship Council (FSC)² desde 1995, reconocido nacional e internacionalmente como ejemplo de conservación comunitaria, con una importante biodiversidad, donde se realizan sistemáticamente prácticas de prevención del fuego, y donde no se habían presentado incendios graves en los últimos 40 años, ardió durante nueve horas, arrasando 90 hectáreas (has).



- 1 En la reunión participaron los delegados de las Secretarías de Gobernación (SG), Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Economía (SE), de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (Profepa) y de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).
- 2 El Consejo Mundial de Manejo Forestal, es una **organización no gubernamental** internacional de acreditación y certificación de productos forestales, cuya misión es dar certeza a los consumidores de productos forestales, que estos provienen de bosques gestionados de forma ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable. El del FSC es el esquema de certificación forestal más extendido en el mundo.

El incendio pudo contenerse gracias a la participación de más de 300 personas, paisanas y paisanos de Capulálpam, mujeres y hombres, adultos y adolescentes, personas de la tercera edad; gracias también a los refuerzos que llegaron de Ixtlán de Juárez, Analco, Xiacuí, La Trinidad, Lachatao, Teopanzolco, Yatuni, Guelatao, Jaltianguis, Tanetze y Santa María del Río; comunidades de la Sierra de Juárez que comparten valores de solidaridad y reciprocidad, que a través de los años han sostenido luchas en común, y que desde los años 1990 se reúnen mes con mes para discutir los problemas de los bosques regionales y actuar en colectivo. Nueve comunidades de esta región, Capulálpam entre ellas, comparten además la maldición de concesiones mineras en sus territorios³.



3 Las comunidades con territorios concesionados a la minería en la Sierra de Juárez son: Capulálpam, Ixtlán, Santiago Xiacuí, San Pedro Yareni, Santa Catarina Lachatao, Santa María Yavesía, San Juan Chicomexuchitl y San Miguel Amatlán. La SE ha entregado concesiones sin notificar a las comunidades afectadas, que sólo se enteran cuando los dueños de las concesiones deciden iniciar proyectos de exploración. Antes de ello las mineras obtienen ganancias millonarias especulando en las bolsas de valores con las concesiones, sin realizar ninguna aportación fiscal. Estas operaciones eran permitidas por la Ley Minera de 1992 que fue derogada en mayo de 2023 y fue reemplazada por la Ley de Minería que regula las operaciones de compraventa de concesiones mineras y elimina así la posibilidad de especular con ellas.

El gobierno de los bienes comunes en la Sierra de Juárez

Capulálpam es una comunidad emblemática en México y en el mundo, por la enorme riqueza biológica de sus bosques y por los beneficios ambientales que prestan; y porque la conservación de los ecosistemas y bienes naturales se ha logrado a partir de una excepcional organización y participación comunitarias (Bray y Merino, 2004; Chapela 2005; Mayorga 2020).

La organización en esta y otras comunidades oaxaqueñas se sostiene en tres prácticas clave, las asambleas de comuneros y ciudadanos⁴, el sistema de cargos y el tequio. Las asambleas de comuneros y comuneras, y de ciudadanas y ciudadanos que se reúnen varias veces al año toman

las decisiones sobre el territorio, el pueblo y sus distintos bienes comunes⁵ y constituyen la máxima autoridad de las comunidades.

El tequio es el trabajo comunitario voluntario a partir del cual se realizan reforestaciones, se mantiene vigilancia en el bosque, se da mantenimiento a los edificios públicos y se llevan a cabo



- 4 Las asambleas de comuneros y comuneras está conformadas por aquellos que poseen derechos agrarios, es decir derechos de propiedad colectiva sobre los territorios. En las asambleas de ciudadanas y ciudadanos participan el conjunto de los habitantes adultos de los municipios, tengan derechos agrarios o no, allí se eligen las autoridades municipales y se discuten los temas relacionados con los servicios urbanos.
- 5 Entendemos los bienes comunes, como aquellos que son utilizados colectivamente, cuyo uso sustentable y conservación se basa en acción colectiva, entendida a su vez como acciones conjuntas basadas en la cooperación y la coordinación (Ostrom, 2000; 2009; Merino, 2022).

otras obras de beneficio social y ambiental. El tequio se sostiene a partir de la participación de comuneras y comuneros y en ocasiones de otros miembros de la comunidad (Zolla y Zolla, 2004). El sistema de cargos, basado en un profundo sentido de servicio, es un sistema jerárquico en el que las personas ocupan cargos de responsabilidad progresivamente mayor y en que toman parte a lo largo de la vida, en muchos casos, como en Capulálpam, sin recibir retribución económica (López-Bárceñas Francisco, 2004). En el sistema de cargos se sustentan el gobierno y las instituciones de la comunidad, que atienden aspectos relacionados con la protección y uso del territorio y con la vida comunitaria como la educación, la salud, la cultura y la seguridad⁶.



6 El sistema de cargos es parte del sistema de gobierno tradicional conocido como de “Usos y Costumbres”, reconocido en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca de 1995, a partir del cuál los cargos municipales y agrarios son electos por las asambleas comunitarias, sin injerencia de partidos políticos. De los 570 municipios oaxaqueños, 417 se rigen por este sistema (IEEPCO, 2018).

Gracias a la preocupación por su territorio y a la participación constante de sus gentes, Capulálpam definió desde hace más de treinta años, un ordenamiento territorial comunitario (OTC)⁷ de las 3,800 has que posee. En este marco, la asamblea comunal declaró 918 has como área de conservación⁸, donde se encuentra uno de los bosques mesófilos de montaña⁹ mejor conservados de México. Esta reserva, junto con el resto de las áreas forestales de la comunidad, es hábitat de más de 400 especies de fauna silvestre, algunas en estatus de amenazadas o en riesgo de extinción. Pumas, pecaríes y venados temazate, reptiles y anfibios endémicos, halcones y colibríes y otras 140 especies de aves, son protegidos a partir de las iniciativas comunitarias, como el programa de monitoreo participativo de la fauna.



Los esfuerzos de conservación de la naturaleza que durante décadas ha realizado Capulálpam fueron reconocidos en 2002 por el Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre (WWF). En 2,200 has (57% del territorio comunal), cubiertas con bosques de pino-encino, se extrae madera, aunque anualmente sólo se interviene un área de alrededor de 300 has, de donde se extrae generalmente, un volumen menor al que marca el Plan de Manejo Forestal (PMF) autorizado por la Semarnat. Estas áreas se restauran

- 7 El OTC (2014-2023) definió, además del área de conservación, áreas de silvicultura intensiva, de baja intensidad, y de bajo impacto, áreas forestales de producción de semilla y áreas para la extracción de leña; además de pequeñas áreas agropecuarias, agrosilvícolas y de uso urbano.
- 8 En el área de conservación se distinguen: áreas de protección de cuencas, sitios sagrados, para-jes emblemáticos, zonas de alto valor de conservación, de protección a la vida silvestre, áreas de recreación, y de reproducción de flora.
- 9 Los bosques mesófilos son unos de los ecosistemas de mayor biodiversidad y más amenazados del país, de los que sólo se conservan relictos.

posteriormente a las extracciones, promoviendo la regeneración natural o reforestando de acuerdo con el PMF, elaborado e implementado por los profesionistas de la Unión Zapoteca-Chinanteca (UZACHI)¹⁰. En el PMF se establecen las medidas de protección, conservación y restauración del bosque y se planifican, espacial y temporalmente las extracciones, cuidando de proteger el suelo, los cuerpos de agua y el arbolado remanente¹¹. En el PMF se consideran también medidas de restauración de las áreas degradadas¹². Desde mediados de los años 1990, Capulálpam, y las otras comunidades que participan en la UZACHI, recibieron el certificado de buen manejo forestal del FSC.



La comunidad cuenta con un reglamento comunitario en el que se establecen responsabilidades y derechos de comuneras y comuneros y de sus habitantes en general¹³. Estas reglas, junto las que se incluyen en el OTC y el PMF se refieren al cuidado del bosque y de los bienes comunes, naturales y creados por

la comunidad. Antes de entrar en vigor, las reglas han sido discutidas y aprobadas por la asamblea, de modo que la comunidad las conoce, cumple con ellas y sanciona su incumplimiento. Es esta una experiencia exitosa

10 La UZACHI se fundó en 1989, integrada por las comunidades de Capulálpam, Xiacui, Comaltepec y la Trinidad, todas en la Sierra de Juárez, está integrada por profesionistas de estas comunidades que prestan los “servicios técnicos forestales”: elaboran los programas de manejo forestal y orientan su implementación en campo. Semarnat exige la implementación de estos servicios, a cargo de profesionistas forestales, para otorgar los permisos de aprovechamiento forestal.

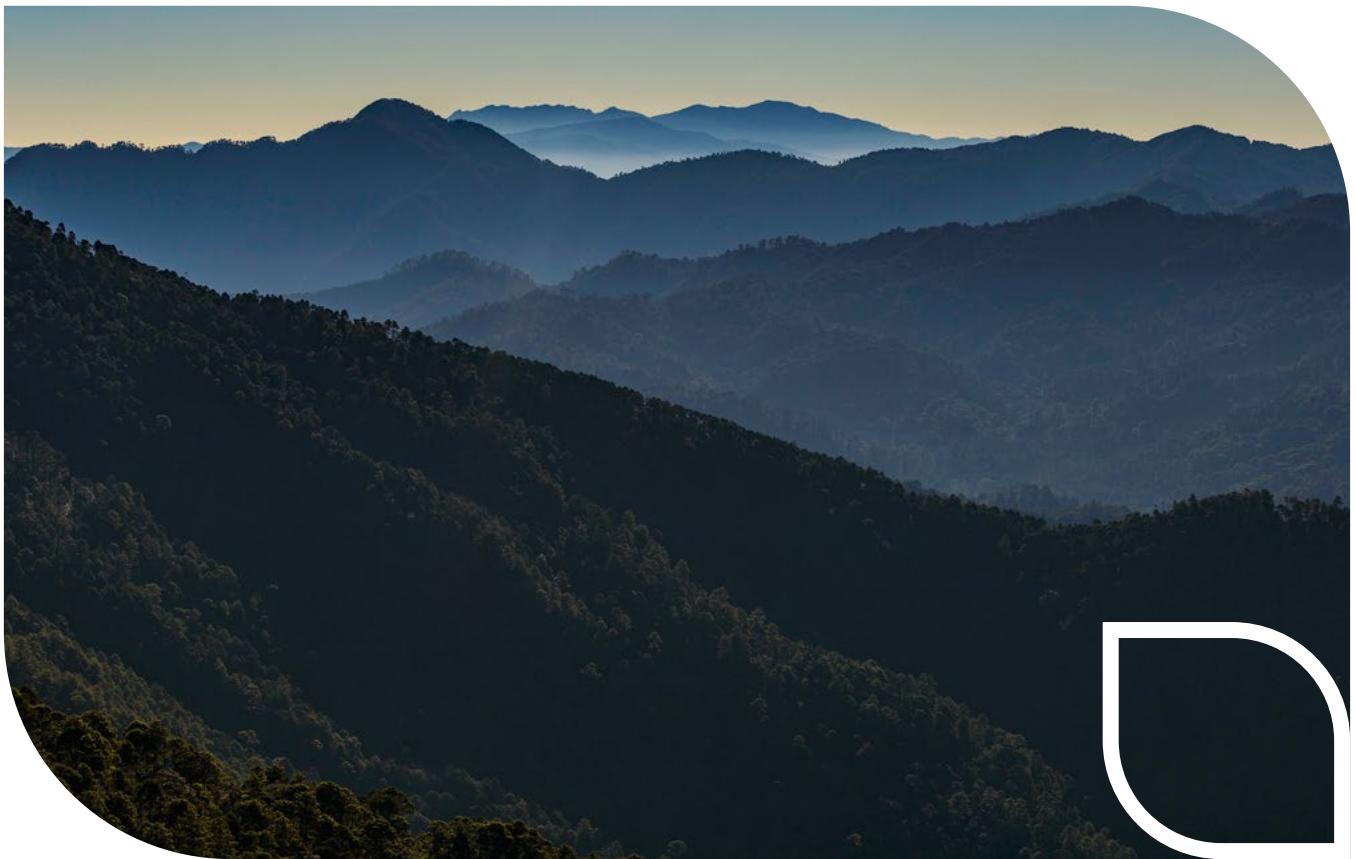
11 El PMF se basa en estudios sobre las existencias forestales y de las dinámicas ecológicas. Este plan debe renovarse cada diez años y ser aprobado por la Semarnat.

12 La busca que las acciones de restauración del área afectada por el incendio de 2024, se incluya en el nuevo PM 2024-2034.

13 En Capulálpam existen seis reglamento más: el bando de policía y buen gobierno, el de manejo de residuos, el de desarrollo turístico y el de desarrollo municipal.

de gobernanza democrática, emblemática del “gobierno de los bienes comunes”, bienes compartidos que se mantienen y -en algunos casos se crean- gracias a la acción colectiva (Ostrom, 2000, 2009, 2010; Merino, 2022), como propuso la premio Nóbel de Economía 2009, Elinor Ostrom, quien, en 2005 visitó Capulálpam y conoció su experiencia.

A partir de la organización comunitaria y del compromiso colectivo, Capulálpam y otras comunidades serranas, han alcanzado un logro que hoy resulta excepcional en las regiones forestales de un país atrapado por la violencia crónica: las condiciones de paz y seguridad en los pueblos y territorios, la ausencia de grupos criminales y de tala ilegal -que en promedio en el país alcanza el 66% de la madera que se extrae anualmente (Castaños, 2024)-. En este sentido, Capulálpam y la Sierra de Juárez son también emblemáticas de los logros y el potencial de la comunalidad para proveer un bien común fundamental: la paz (Merino y Cendejas 2019).



Mediante la organización y la acción colectiva comunitaria, Capulálpam ha construido y opera cinco empresas en las que se emplean más de sesenta personas: la unidad de aprovechamiento de madera, el aserradero, la empresa de ecoturismo¹⁴, una mina de piedra y una embotelladora de agua de manantial. Sus ganancias, a diferencia de lo que sucede con muchas empresas comunitarias, no se reparten entre los comuneros, sino que se reinvierten en el desarrollo de bienes comunes: en las propias empresas buscando generar y mantener empleos, en bienes públicos locales¹⁵ que abonan a la calidad de vida del pueblo, en las fiestas que refrendan la pertenencia y la identidad colectiva, y de manera muy importante en el cuidado del bosque. La comunidad maneja también un centro de desarrollo de medicina indígena tradicional, una clínica de medicina tradicional, una unidad de manejo de venado cola blanca y existen dos grupos cooperativos de artesanos de madera, que ocupan a mujeres y jóvenes, y un grupo de prestación de servicios alternativos de salud. A partir de estas experiencias, Capulálpam y la UZACHI, han sido escuela e inspiración para numerosos grupos universitarios y comunitarios nacionales e internacionales, acogiendo a través de los años a grupos de líderes indígenas y funcionarios internacionales.

14 En 2007 Capulálpam fue nombrado “pueblo mágico” por la Secretaría federal de Turismo.

15 A partir de las ganancias de las empresas comunitarias, en Capulálpam se introdujo el drenaje y el alumbrado público, se construyeron clínicas y se mejoraron las instalaciones de las escuelas, se construyó la biblioteca local, la casa de la cultura y se financian bandas de música en las que participan muchos de los niños que estudian en las escuelas del pueblo, y a quienes se apoya con la adquisición de instrumentos de música, sean originarios de la comunidad o de comunidades vecinas.

La defensa de los bienes comunes

Los antepasados de las gentes de Capulálpam se establecieron en las tierras que hoy ocupa la comunidad hace más de 800 años. La imponente cadena de montañas en las que se enclava su territorio, la Sierra de Juárez, sirvió como refugio para los zapotecos, chinantecos y mixes, que pudieron allí evitar el yugo de las encomiendas y las haciendas. En 1599 Capulálpam recibió el Título Primordial firmado por el virrey de la Nueva España, que certificó la posesión sobre sus Bienes Comunes, tierras y recursos naturales. No obstante, en 1788, el gobierno colonial, impuso en el territorio comunal, la extracción de las ricas vetas de oro y plata de su subsuelo. La práctica de la minería durante más de 200 años ha dejado una herencia de enorme violencia: muertes prematuras de generaciones de trabajadores mineros zapotecas, pérdida de la lengua propia, y contaminación histórica del río Capulálpam con plomo, cadmio, arsénico y mercurio¹⁶, con el que los actuales adultos, cuando niños, acostumbraban a jugar, atraídos por su color brillante y textura maleable. La minería dejó en el pueblo una iglesia con retablo de oro, empleos precarios, y pobreza por generaciones. Ya para los años 1950 entre muchos comuneros existía un fuerte rechazo a la actividad minera en su territorio, que se mantiene hasta la fecha (Aquino, 2021).

En 1956 Capulálpam sufrió un nuevo despojo en aras del “interés público”, cuando el gobierno mexicano concesionó 251 823 hectáreas de 10 comunidades de la Sierra de Juárez, para la explotación forestal en

16 El mercurio es altamente tóxico, incluso en pequeñas cantidades daña los sistemas nervioso, inmunológico y digestivo, los pulmones, la piel, los riñones y los ojos. Genera daños neurológicos irreversibles en fetos y niños expuestos. El daño neurológico se genera a partir de la exposición a cantidades de tan solo 20 µg/m³ de aire y más. El mercurio es considerado por la Organización Mundial de la Salud, como uno de los diez químicos de mayor riesgo para la salud global (World Health Organization, 2017)

favor de la Fábrica de Papel Tuxtepec (Fapatux)¹⁷. Durante 25 años las comunidades fueron testigos de la sobreexplotación de sus bosques, sin recibir prácticamente ningún beneficio. En cambio, se les prohibió practicar la agricultura tradicional de roza-tumba y quema en la que entonces se basaba su sustento, provocando una primera ola de emigración a los Estados Unidos¹⁸.



La acción colectiva comunitaria y los lazos de cooperación entre las comunidades hicieron posible que a fines de los años 1970 13 comunidades serranas, Capulálpam entre ellas, se movilaron contra la concesión a Fapatux y echaran abajo una resolución presidencial que entregaba por

-
- 17 Entre los años 1950s y 1970s, el gobierno mexicano otorgó en concesión los bosques de ejidos y comunidades, en favor de corporaciones mexicanas y norteamericanas, por periodos de alrededor de 25 años. Las concesiones forestales afectaron algunas de las regiones de mayor productividad forestal de los estados de Chihuahua, Durango, Jalisco, Guerrero, Quintana Roo y Oaxaca donde se concesionaron tierras de 24 municipios, ocho de ello en la Sierra de Juárez.
- 18 Durante la mayor parte de los años de la concesión forestal a Fapatux, el Plan Bracero (1942-1964), que respondió a la demanda de mano de obra en la agricultura de Estados Unidos, estuvo vigente.

tiempo indefinido los bosques comunales en concesión¹⁹. En 1983, gracias a la movilización de las comunidades forestales oaxaqueñas y de otras regiones de México, se publicó una nueva Ley Forestal a partir de la cual las concesiones forestales desaparecieron legalmente en el país (Merino y Segura 2005). Luego de ese triunfo, y básicamente con sus propios recursos, Capulálpam, junto con decenas de comunidades forestales en el sur, sureste, centro y norte del país, emprendieron iniciativas de manejo, aprovechamiento y conservación de sus bosques y selvas (Bray, Barry & Merino, 2015).

Nuevamente, durante los últimos 20 años, Capulálpam ha debido enfrentar una nueva intención de extractivismo y despojo, por parte de corporaciones mineras transnacionales, respaldadas por el Estado Mexicano. Inició así una larga y desgastante batalla contra la concesión minera que la SE entregó, a la canadiense Continuum Resources, Ltd. y que



abarca la mayor parte del territorio comunal cubierta de bosques. En el marco de la Ley Minera de 1992 esta lucha es profundamente asimétrica. Esta ley, publicada en la antesala del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)²⁰, definía la minería como actividad de “interés público” y “preferente sobre cualquier otra actividad”;

19 Dicha concesión fue emitida por José López Portillo en 1982, en los últimos días de su mandato, contra la cual las comunidades agrupadas en la Organización de Defensa de los Recursos Naturales de la Sierra de Juárez (Odrenasij) presentaron y obtuvieron un amparo.

20 El capítulo 11 del TLCAN: Mecanismo de resolución de disputas entre los inversionistas y los estados, (ISDS por sus siglas en inglés) hace posible que empresas privadas demanden legalmente a los gobiernos por cambios legales que afecten sus inversiones. Este mecanismo desapareció del nuevo Tratado México-Estados Unidos y Canadá (TMEC), pero es parte del Tratado Transpacífico firmado tanto por México como por Canadá (Young, 2020).

con concesiones que se otorgaron por periodos de hasta 100 años, sin consultar a los dueños de la tierra, violando el Tratado 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) ratificado por México, la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Tribales y el Artículo 2 Constitucional referente a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

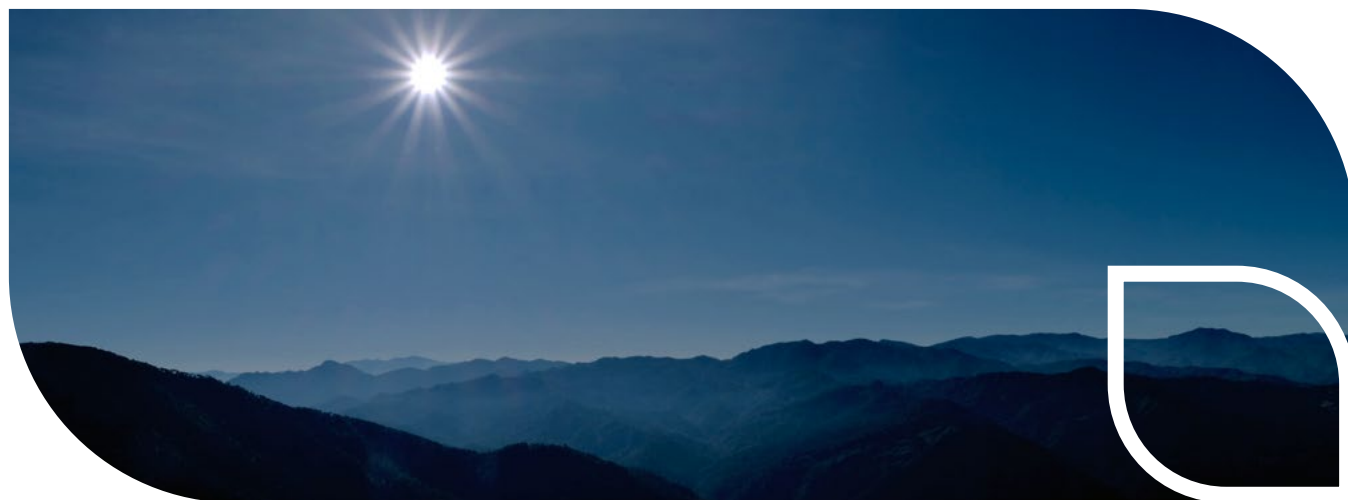
Las concesiones mineras en Capulalpam incluyen el bosque mesófilo, donde se ubica gran parte de la zona de conservación, donde se encuentra la zona de nacimiento de los manantiales de la comunidad. Al parecer, las reservas de oro existente en esta área son mayores que los minerales que se explotaron durante los 200 años de minería colonial que allí tuvo lugar. En 2005 la asamblea comunitaria rechazó tajantemente la propuesta Continuum Resources Ltd²¹ para realizar minería de cielo abierto en su territorio²². No obstante la minería de socavon que lleva a cabo Minera Natividad y Anexas, que forma parte de las concesiones originalmente concedidas a Continuum Resources, se reactivó y se mantiene operando a pesar del rechazo contundente de la comunidad zapoteca.

Desde 2003, Capulalpam denunció ante la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente (Profepa), los daños causados por minera Natividad que a lo largo de los años perforó 50 kilómetros de túneles y socavones que se extienden bajo los bosques, y tierras de cultivo, que han alterado irreversiblemente la hidrología de la subcuenca del río Capulalpam y han

21 Se mantiene una gran opacidad sobre la propiedad de las concesiones mineras, que las corporaciones venden y compran sin notificar a los dueños de la tierra, de modo que con frecuencia, ellos desconocen quien es el dueño de la concesión que afecta sus bienes. La comunidad también ha denunciado la corrupción y cercanía a las empresas de algunos antiguos funcionarios de la Profepa, que se han convertido en empleados de la minera.

22 En los años 2000 la minera canadiense Continuum Resources era propietaria de la mayoría de las concesiones que afectan 54,000 has de la Sierra de Juárez. Actualmente las concesiones de Capulalpam, al parecer, son propiedad de desapareció y las concesiones en Capulalpam son -al parecer- propiedad de First Mining Gold Corp, también canadiense (Young, 2020).

provocado la desaparición de trece de los catorce manantiales que alimentaban a la comunidad y a los ecosistemas; en 2007 reiteró la denuncia, esta vez ante la Conagua. Al saqueo del agua se suma la grave contaminación de las aguas y los suelos que genera el constante vertido de plomo, arsénico, cadmio y otros desechos tóxicos en el río Capulalpam, afluente del río Grande, que desemboca en el Golfo de México. Esta contaminación ha provocado que el agua de estos ríos ya no sea apta para consumo humano²³. En 2006, la minera derramó bifenilos policlorados, no degradables y cancerígenos, en suelos y fuentes de agua, como reconoció la Profepa. Adicionalmente, el derrumbe de tres presas de jales²⁴ en 2010 y los cientos de toneladas de residuos que así se generaron, parte de los cuales se derramaron en el río²⁵, agravaron aún más la contaminación preexistente. Luego de catorce años, las ruinas de las presas de jales permanecen a la intemperie, sin haberse realizado ninguna acción de remediación.



- 23 Desde hace 10 años, el tercer domingo de mayo, las comunidades de la cuenca del Río Grande celebran el "Festival de la Tierra Caliente", con el lema "Si a la vida, No a la minería".
- 24 Las presas de jales son los sitios donde se depositan los materiales y minerales que resultan del proceso de lixiviación o separación de los metales de interés del resto de la roca; tienen alta toxicidad, y tienden a ser bioacumulables. Las presas de jales representan un grave riesgo para la salud ambiental y humana, dados los frecuentes derrames y derrumbes que provocan que los jales se vierten en cuerpos de agua y se depositan en los suelos.
- 25 El río Capulalpam es afluente del río Grande que atraviesa los territorios de 11 comunidades de la Sierra de Juárez, afectadas por la contaminación del agua del río.

A los daños incalculables que la contaminación minera a causado a los ecosistemas, la salud de la población se ha visto afectada con el aumento de los casos de cáncer. Por más de veinte años, Capulalpam y distintas comunidades de la Sierra de Juárez han presentado infructuosamente, repetidas denuncias contra Minera Natividad ante la Semarnat, la Profepa y el Instituto de Ecología de Oaxaca. Ninguna de estas instituciones ha actuado efectivamente para frenar el desastre ambiental y sus impactos sociales, y las autoridades comunales han tenido que enfrentar actitudes de racismo, indiferencia y maltrato.

A pesar de la limitada respuesta institucional, Capulalpam, como decenas de comunidades mexicanas afectadas por la minería, ha optado por la lucha jurídica, sosteniendo un largo y costoso proceso jurídico contra la minería en su territorio. Desde 2005 el Consejo de Caracterizados²⁶ y el Comisariado de Bienes Comunales presentaron una demanda solicitando la cancelación de las concesiones en su territorio (Aquino, 20219. La juridificación de la defensa de su territorio ha llevado a la comunidad a un campo en principio ajeno y de fuerte asimetría de poder, donde no sólo ha debido enfrentarse a los equipos de abogados de las mineras, sino al propio Estado, a partir de un marco legal abiertamente desfavorable (Peláez, 2023). Como resultado de ese largo proceso, en octubre de 2019, el juez federal del juzgado 3º de distrito presentó una sentencia en favor de Capulalpam, determinando la nulidad de las concesiones en sus tierras, argumentando que, en su otorgamiento, el Estado mexicano había violado el artículo 169 de la OIT. La sentencia determinó que se tenían que cancelar todas las concesiones y cerrar la mina de Natividad, pero en 2020, la minera impugnó la resolución, y fue respaldada por la Dirección

26 Figura tradicional de gobernanza en las comunidades oaxaqueñas, que tiene funciones de asesoría de las autoridades comunitarias y de contraloría social y que se integra por personas que han ocupado exitosamente cargos comunitarios.

General de Minas de la Secretaría de Economía (SE). Ese mismo año el titular de la Semarnat declaró que la manifestación del impacto ambiental (MIA) de la mina no había sido aprobada, pese a lo cuál Minera Natividad se ha mantenido operando. En 2023, Capulalpam obtuvo un nuevo fallo judicial favorable, que en 2024 fue impugnado por minera Natividad y Anexas, respaldado nuevamente por la Dirección de Minas de la SE del gobierno de la 4T.



En el marco de esta confrontación, la empresa Natividad y Anexas, S.A., no se ha limitado a la pugna jurídica, ha recurrido a amenazas y violencia directa para doblar la voluntad de Capulalpam. Ha buscado también tergiversar el sentido de la movilización comunitaria, presentándola, no como oposición crítica a la minería, sino como una confrontación agraria de la comunidad con el pequeño pueblo de Natividad, azuzando continuamente ese conflicto²⁷. Así, en 2014, el municipio de Natividad, respaldado por la empresa, impugnó jurídicamente el nuevo PMF de Capulalpam,

27 El municipio de Natividad, donde se encuentra la mina, se creó en 1936, ocupando tres has pertenecientes a Capulalpam. En 2020 contaba con 586 habitantes, alrededor de 65 de ellos trabajan en la mina. Natividad argumenta que compró terrenos a Capulalpam que desconoce esta supuesta venta.

argumentando no haber sido consultada para su elaboración, a pesar de haber comprado predios en las tierras comunales. El PMF fue suspendido por cinco años, durante los cuales, la comunidad dejó de aprovechar la madera de su bosque y se le perdió temporalmente la certificación forestal. Al aceptar la impugnación, la Semarnat y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial (Sedatu) desconocieron los derechos históricos de Capulalpam sobre tierras, que incluyen el predio de Natividad, reconocidos por el Estado mexicano en una resolución presidencial de 1952, ratificada en 1995²⁸. Pasaron también por alto, que la ley y el reglamento agrario establecen que una comunidad agraria no puede vender parte de su territorio a actores externos, sin que antes su asamblea decida convertirse en ejido, lo que la asamblea de Capulalpam celosa de preservar la propiedad comunitaria, nunca se ha planteado.



cidos por el Estado mexicano en una resolución presidencial de 1952, ratificada en 1995²⁸. Pasaron también por alto, que la ley y el reglamento agrario establecen que una comunidad agraria no puede vender parte de su territorio a actores externos, sin que antes su asamblea decida convertirse en ejido, lo que la asamblea de Capulalpam celosa de preservar la propiedad comunitaria, nunca se ha planteado.

Cansados de los impactos de la mina que opera sin contar con MIA aprobada, al menos desde 2020, miembros de la comunidad, han detenido en dos ocasiones camiones con roca y metales procedentes de Natividad, la última de ellas el 1 de junio de 2024. A

partir de esta constatación de la operación ilegal de la minera, la asamblea de Capulalpam decidió bloquear por unas horas un tramo de la carretera federal entre Oaxaca y la Tuxtepec y rechazar la instalación en el pueblo

28 Tribunal Unitario Agrario no. 21, 1995.

de casillas electorales para las elecciones presidenciales del 2 de junio en demanda del cierre definitivo de la mina. Con estas medidas se buscó llamar la atención de las autoridades y expresar el rechazo de la prolongada inacción institucional. El 5 de junio, cuando finalmente los funcionarios federales se reunieron con las autoridades de la comunidad, sobrevino el incendio del bosque, una acción de violencia no antes vista en la comunidad cuyos miembros temen que la violencia escale.



El sentido del incendio en Capulálpam

En un país donde entre enero y junio, habían ocurrido 5,837 incendios forestales y donde el fuego había afectado a 619,762 hectáreas de bosques y selvas (Conafor, 2024), ¿por qué atender al incendio del bosque de Capulálpam? Este hecho demanda la mayor visibilidad porque Capulálpam es hoy una “frontera” entre el extractivismo globalizado que recrea las violencias históricas, entre la minería de oro en que se basa el capitalismo financiarizado por un lado, y por el otro, la conservación, el uso sustentable de la naturaleza, la democracia comunitaria y la gobernanza basada en el compromiso y la confianza. La “frontera” entre un supuesto desarrollo que genera el despojo de los pueblos y la destrucción de los bienes comunes, un supuesto desarrollo que no es sino una gigantesca acumulación de la riqueza en manos del menos del 1% de la población del mundo²⁹, a costa de la miseria y desgracia de muchos. Así, el llamado “maldesarrollo” (Svampa, 2016) que las corporaciones mineras promueven como panacea, se expresa claramente en la prevalencia de la pobreza y la pobreza extrema en los principales municipios en niveles mayores que los del promedio del país (Azamar y Olivera, 2021). Es también ilustrativo que en el municipio minero de Natividad, no sólo la pobreza es también mayor al promedio nacional, sino que sus niveles de pobreza, rezago social y marginación son mucho mayores que los de Capulálpam.

Capulálpam está en la “frontera”³⁰ entre los responsables del cambio ambiental global (Rockstrom, et.al., 2009), de la codiciosa destrucción de

29 Oxfam estima que el 1% más rico de la población mundial acapara casi dos terceras partes de la riqueza global generada entre diciembre de 2019 y diciembre de 2021, los años de la pandemia por COVID-19, estimada en 42 billones de dólares (OXFAM, 2023).

30 Utilizamos el término “frontera” en el sentido de límite y confrontación entre economías, formas de vida, valores y poderes diametralmente opuestos, y a menudo conflictivos.

la ecología de la Tierra en favor de un pequeño número de corporaciones transnacionales (Dauvergne, 2018), y quienes con recursos económicos limitados y fuerte cohesión comunitaria³¹, apuestan al respeto y compromiso con los bosques, el agua y la vida. En la frontera entre la violencia extendida en México, exacerbada en las regiones mineras (Muñoz, Llano y Ruiz; 2022), y comunidades excepcionales que han logrado mantener la paz, de las que el país requiere aprender.

En Capulálpam se ha avanzado también en la construcción de economía local, en muchos sentidos solidaria, respetuosa de los límites ambientales, y generosa en la inversión de gran parte de las ganancias en bienes comunes, bienes públicos locales y globales, como son todos los beneficios ambientales³² que se generan en sus bosques. El extractivismo minero, en contraste, genera bienes exclusivamente privados y grandes males públicos, la destrucción ambiental irreversible, el daño a la salud pública y la conflictividad social (Chagnon et.al., 2022; Azamar, et.al, 2021; Beltrán, et.al, 2024).



-
- 31 En oposición a la perspectiva que busca dar valores de mercado a la naturaleza y a las relaciones sociales, se ha optado por hablar de cohesión comunitaria y confianza, y no de “capital social”, así mismo se propone prescindir del término de “capital natural”.
- 32 En el mismo sentido que en el párrafo anterior y de acuerdo con el marco conceptual del Panel Intergubernamental de Biodiversidad y Ecosistemas - IPBES (2015), se ha optado por hablar de beneficios de la naturaleza y no de servicios ambientales.

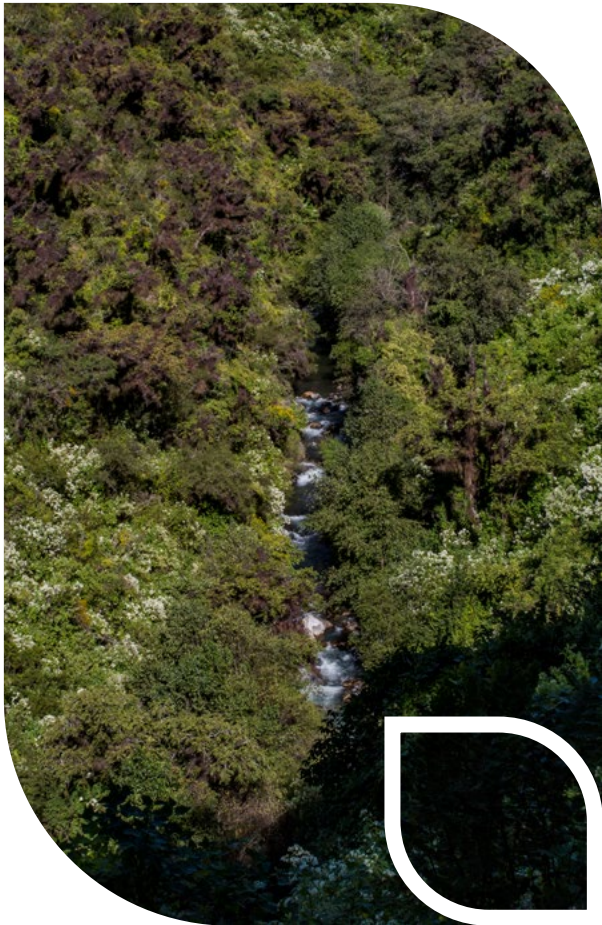
Discusión y conclusiones

El incendio del bosque de Capulálpam, que durante décadas la comunidad ha cuidado y defendido de forma excepcional, es una fuerte expresión de los límites de la economía extractiva y de sus tremendas consecuencias de destrucción social y ecológica. Límites de un proyecto económico que impone a la naturaleza y a las comunidades, una violencia inusitada, en aras de mantener una acumulación de riqueza sin precedentes en la historia. El nuevo auge minero en México ha impulsado una intensidad de extracción tal que en los años transcurridos a partir de la firma del TLCAN se ha extraído un volumen de oro tres veces mayor al que se obtuvo durante los 300 años del dominio colonial (Fundar, 2018). La cuantiosa acumulación de riqueza por parte de las mineras durante los últimos 30 años ha sido impulsada desde distintas agencias del Estado mexicano, mediante diversos instrumentos, entre ellos la aberrante Ley Minera de 1992 (Peláez y Merino, 2021) que concedió privilegios inusitados a las corporaciones extractivas³³, y a partir de la cuál la SE concedió concesiones que llegaron a más del 15% del territorio nacional, afectando alrededor del 40% de los bosques templados del país.

Para este proyecto político y económico neoliberal, las comunidades indígenas y campesinas y los ecosistemas de alto valor para la conservación, son obstáculos para su avance y para el despojo avasallador que se presenta revestido de la ideología de eficiencia y progreso, obstáculos que deben eliminarse, incluso a costa del incendio de los bosques.

33 Concesiones con duración de hasta 100 años, derecho a la expropiación de las tierras, acceso a toda el agua encontrada en las excavaciones (llamada de laboreo), concesiones preferentes al agua, concesiones otorgadas pasando por alto derechos de comunidades y pueblos, derecho a la secrecía sobre la actividad, y ningún tipo de restricción ambiental o social, ni tampoco sanciones por violación de derechos o daño ambiental (Peláez y Merino, 2021).

La abismal desigualdad económica entre las corporaciones mineras y las comunidades que tienen el valor de enfrentarlas se traduce en una enorme desigualdad política y de acceso a la justicia, capturada tradicionalmente por las élites (Cañete, 2019, Oxfam, 2024). Se traduce en leyes a modo que han concedido enormes privilegios al capital transnacional; en la lentitud o desidia de las instituciones frente a los reclamos de las víctimas ambientales; en el clacismo y racismo de algunos funcionarios, en la agresividad del gobierno de Oaxaca contra Capulálpam y en la vergonzosa actitud de la Dirección de Minas de SE, que asumiéndose como



representante exclusiva de la “propiedad de la nación”³⁴ se amparó contra el fallo judicial favorable a la comunidad zapoteca. A la luz de este caso y otros numerosos casos de abuso de las mineras en México (Azamar, et.al. 2021), la deliberación democrática sobre el tipo de economía y de representación de la nación, necesaria para la construcción de sustentabilidad, equidad y justicia en el país, no sólo es relevante, sino urgente.

Durante la administración federal 2018-2024 no se otorgaron nuevas concesiones mineras y el Congreso de la Unión aprobó en 2023 la nueva Ley de Minería, que reconoce los derechos de los pueblos, quita a la minería el carácter de preferente y prohíbe los

34 La SE argumentó que en tanto los bienes del subsuelo son propiedad nacional, cuenta con derecho a otorgar concesiones sobre la tierra de ésta y el resto de la propiedad en México.

proyectos mineros en Áreas Naturales Protegidas y en el océano³⁵. Pero los avances logrados son frágiles y la captura corporativa de algunas de las instituciones se mantiene, dejando de manifiesto el gran peso político de las corporaciones extractivas. Fue así que los contenidos de regulación del acceso de las mineras al agua más estrictos fueron eliminados de la iniciativa de Ley de Minería que el presidente de México envió al Congreso en febrero de 2023. La oposición presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un reclamo para declarar inconstitucional la nueva ley, aprobada en abril de 2023. A más de un año de la publicación de la Ley de Minería en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la SE no ha emitido el reglamento correspondiente. Mientras tanto, la Semarnat ha apoyado y apoya la reforma legal y ha abierto el diálogo con la comunidad de Capulálpam.

La conservación de ecosistemas y de la paz social que ha logrado Capulálpam y otras comunidades de la Sierra de Juárez, hablan del potencial de la acción colectiva para mantener y crear bienes comunes de los que no solo dependen las comunidades locales, sino que proveen beneficios fundamentales (IPBES, 2015)³⁶ en distintas escalas. Las políticas públicas realmente comprometidas con la construcción de la sustentabilidad, y la equidad debieran reconocer la gobernanza en que se basa la conservación, la economía local y la seguridad en las comunidades serranas, como

35 La Ley de Minería de 2023, somete el otorgamiento de concesiones al consentimiento previo, libre e informado de los dueños de la tierra donde se ubica la concesión, además de retirar esta actividad el carácter de preferente, lo que implica que priva a los concesionarios el derecho de acceso a las tierras a través de mecanismos como la expropiación u ocupación temporal; también restringe su acceso al agua y prohíbe concesiones en zonas de estrés hídrico, prohíbe las concesiones en sitios sagrados y arqueológicos y establece sanciones en caso de violaciones de derechos y daño ambiental. Ley de Minería, 2023. Esta reforma fue promovida por la colectiva "Colectiva Cambiémosla ya" (La Jornada Ecológica, 2021).

36 Los llamados "servicios" ecosistémicos de sostén, regulación, provisión y culturales (Millenium Ecosystems Assesment, 2005).

experiencias que deben protegerse, apoyarse y replicarse; considerando a la comunalidad no como una reliquia, sino como una dimensión clave para la construcción de sociedades más viables y sanas que las actuales.

Con la impunidad frente al incendio del bosque de Capulálpam y el avance irrestricto de la minería, pierde esa comunidad y perdemos todos. Estar con Capulálpam, apoyando la restauración y contribuyendo a dar visibilidad y sostener políticamente la lucha de esta comunidad, es mandar al Estado y a la sociedad el mensaje de la prioridad de la permanencia de los bosques, de los bosques comunitarios y de las comunidades organizadas por sobre los intereses privados de las grandes corporaciones transnacionales.



Referencias

- Salvador, Aquino-Centeno; Experiencias y juridificación comunitaria. Defensa del subsuelo y tierras comunales en Oaxaca, México. Revista de Ciencias Sociales, núm. 72, pp. 13-32, 2022 FLACSO Ecuador. 27 Septiembre 2021. DOI: <https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.5022>
- Aleida Azamar y Beatriz Olivera Beatriz 2021; El mito de la minería como estrategia para reducir la pobreza. La Jornada Ecológica. <https://ecologica.jornada.com.mx/2021/08/15/el-mito-de-la-mineria-como-estrategia-para-reducir-la-pobreza-y-el-hambre-5885.html>
- Aleida Azamar, Leticia Merino, Cecilia Navarro y Jorge Peláez; Así se ve la minería en México. Universidad Nacional Autónoma de México. 2021. <https://asisevelamineriaenmexico.org.mx/libro-asi-se-ve-la-mineria-en-mexico/>
- Victoria Beltran, Beatriz Olivera, Carla Flores, Manuel Llano, Cecilia Navarro. Minería: ni impuestos, ni empleos, ni desarrollo, ni sustentabilidad. En Leticia Merino y Cecilia Navarro. Agenda Socio-ambiental 2024. Diagnóstico y propuestas. Universidad Nacional Autónoma de México, 2024. https://agendasocioambiental2024.mx/wpcontent/uploads/2024/04/2024_Agenda_Ambiental_
- David Barton Bray y Leticia Merino; 2004. La experiencia de las comunidades forestales de México. Instituto Nacional de Ecología. <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/4939>

- David Barton Bray, Leticia Merino-Pérez and Deborah Barry. Community Managed in the Strong Sense of the Phrase: The Community Forest Enterprises of Mexico. In Bray, Merino-Perez & Barry. The Community Forests of Mexico. Managing for Sustainable Landscapes. University of Texas Press. <https://doi.org/10.7560/706378-003>
- Castaños, León Jorge; 2024: Tala ilegal, malas prácticas en el manejo forestal y la industria en México. Manuscrito.
- Christopher W. Chagnon, Francesco Durante, Barry K. Gills, Sophia E. Hagolani-Albov, Saana Hokkanen, Sohvi M. J. Kangasluoma, Heidi Konttinen, Markus Kröger, William LaFleur, Ossi Ollinaho & Marketta P. S. Vuola; 2022. From extractivism to global extractivism: the evolution of an organizing concept; Journal of Peasant Studies. **The Journal of Peasant Studies** Volume 49, 2022 - **Issue 4**. <https://doi.org/10.1080/03066150.2022.2069015>
- Chapela, Francisco: Indigenous community forest management in the Sierra Juárez, Oaxaca; 2005. DOI: **10.7560/706378-007**. In: Bray David Barton, Merino Leticia and Barry Deborah; The Community Forests of Mexico. Managing for Sustainable Landscapes (pp.91-110). **University of Texas Press**. <https://doi.org/10.7560/706378>
- Comisión Nacional Forestal, Reporte del 01 de enero al 11 de Julio del 202 <https://www.gob.mx/conafor/documentos/reporte-semanal-de-incendios>
- Rosa Cañete Alonso; Democracias capturadas. El gobierno de unos pocos. Oxfam. Mecanismos de captura de la política fiscal por parte

de las élites y sus impactos en la desigualdad en América Latina y el Caribe (1990-2017), Oxfam Internacional 2018.

- Sandra Díaz, Sebsebe Demissew, Julia Carabias, Carlos Joly, Mark Lonsdale, Nevill Ash, Anne Larigauderie, Jay Ami Adhikari, Salvatore Arico, Andrés Báldi, Ann Bartyska, Ivar Andras Baste, Adem Bilgin, Eduardo Brondixio, Kai Ma Chan, Viviana Elsa Figueroa, Anatha Duraiappah, Markus Fisher, Rosemary Hill, Thomas Koetz, Diana Zlatanova. 2015. The IPBES Conceptual Framework — connecting nature and people. Current Opinion in Environmental Sustainability. Volume 14, June 2015. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2014.11.002>
- Peter Dauvergne, Will big business destroy our planet? Polity Press. 2022. ISBN: 978-1509524013
- Fundar, 2018. Anuario 2018. Las actividades extractivas en México. Desafíos para la 4T. <https://fundar.org.mx/publicaciones/actividades-extractivas-en-mexico-anuario-2018/>
- Jornada Ecológica; Ley Minera. Cambiémosla Ya. <https://ciencias.jornada.com.mx/ecologica/2021/08/15/ley-minera-cambiemosla-ya-4058.html>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), 2018. Sistemas Normativos Indígenas. Catálogo de Municipios Sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas <https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos/municipios-sujetos-al-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas-2018>

- Francisco López-Bárceñas. Los sistemas indígenas en la mixteca, en Abigail Hernández Núñez y Francisco López Bárceñas. La fuerza de la costumbre. El Colegio de San Luis.
- Juan Mayorga, Capulálpam, una comunidad forestal modelo y su lucha contra la minería. 23 de marzo, 2020. Mongabay, periodismo ambiental independiente en Latinoamérica. <https://es.mongabay.com/2020/03/mexico-capulalpam-comunidad-forestal-modelo-mineria/>
- Leticia Merino-Pérez; La pertinencia del pensamiento de Elinor Ostrom en la investigación desde América Latina. Medio Ambiente y Urbanización. Bienes Comunes y Acción Colectiva. Agosto, 2022.
- Leticia Merino & Cendejas Josefina. Peace Building from a Commons Perspective. International Journal of the Commons. 2017, Volume: 11 Issue: 2, Page/Article: 907-927. DOI:10.18352/IJC.773
- Leticia Merino-Pérez Leticia and Gerardo Segura-Warnholtz. Forest and Conservation Policies and Their Impact on Forest Communities in Mexico. <https://www.jstor.org/stable/10.7560/706378.7>. In: In Bray, Merino & Barry. The Community Forests of Mexico. Managing for Sustainable Landscapes. University of Texas Press.
- Millennium Ecosystem Assessment. 2005. **Ecosystems and Human Well-Being: Synthesis**. Island Press, Washington.
- Kelly G. Muñoz Kelly, Manuel Llano Manuel, Naxheli Ruiz. Desplazamiento interno forzado en México por violencia e inseguridad en regiones mineras. Investigaciones Geográficas. No. 109, septiembre 2022. DOI: <https://doi.org/10.14350/rig.60569>

- Elinor Ostrom; Collective Action and the Evolution of Social Norms, *Journal of Economic Perspectives*—Volume 14, Number 3—Summer 2000—Pages 137–158
- Elinor Ostrom; Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems Prize Lecture, December 8, 2009. Nobel Prize Lecture
- Oxfam, El monopolio de la desigualdad. Cómo la concentración del poder corporativo lleva a un México más desigual. 2024. <https://mx.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E211MX826G0&p=Oxfam%2C+El+monopolio+de+la+desigualdad.+C%C3%B3mo+la+concentraci%C3%B3n+del+poder+corporativo+lleva+a+un+M%C3%A9xico+m%C3%A1s+desigual.+2024>.
- Oxfam, 2023. <https://www.oxfamintermon.org/es/nota-de-prensa/el-1-mas-rico-acumula-63-riqueza-mundial>
- Jorge Peláez Padilla, 2023; ¿Minando la movilización? La movilización socio-legal en la Campaña por una Nueva Ley Minera en México, 2012-2013, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias – UNAM, Cuernavaca.
- Jorge Peláez Jorge y Leticia Merino; Cambiar la Ley Minera ya! Hacia un nuevo marco regulatorio minero. En: Azamar, A., Merino, L., Navarro, C. y Peléz, J. 2021. Así se ve la minería en México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Amy Poteete, Marco Janssen, & Elinor Ostrom. Working together: Collective Action, The Commons, and Multiple Methods in Practice. Princeton University Press. 2009.

- Rockström, J., Steffen, W., Noone, K., Persson, A., Chapin, F.S., Lambin, E.F., Lenton, T.M., Scheffer, M., Folke, C., Schellnhuber, H.J., Nykvist, B., de Wit, C.A., Hughes, T., van der Leeuw, S., Rodhe, H., Sorlin, S., Snyder, P.K., Costanza, R., Svedin, U., Falkenmark, M., Karlberg, L., Corell, R.W., Fabry, V.J., Hansen, J., Walker, B., Liverman, D., Richardson, K., Crutzen, P., Foley, J.A. A safe operating space for humanity, *Nature* 461 (7263), pp. 472-475
- Maristela Svampa; *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y del despojo.* 2016. Editorial Katz.
- Young, Shanon; *Contempt is Corruption. Towards Freedom. Global Reports, Grassroots Perspectives.* February 18, 2020.
<https://towardfreedom.org/story/contempt-is-corruption/>
- World Health Organization, 2017; *Mercury and Health.*
<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/mercury-and-health>
- Carlos Zolla Carlos y Emiliano Zolla Márquez. *Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas.* Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.



Consejo Civil Mexicano para
la Silvicultura Sostenible